

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 2015

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 828/205

VISTO:

La Actuación N° 21921/15, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz, eleva la renuncia presentada por el agente Matías Dorado al cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala III de la mencionada Cámara.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley Nº 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar la renuncia del agente Matías Dorado, Legajo Nº 2625, al cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 828 /2015

Dr. Juan Manuel Olmos

Fresidente

Consejo de la Madistratura Pode, Judicial de la Ciudaci de Du Tion